



## SANTIAGO DEL ESTERO

### LEY 6759

#### PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Adhesión a la Ley Nacional 25.673. Creación del Programa Nacional de Sexualidad y Procreación Responsable

Sanción: 06/09/2005; Boletín Oficial 04/10/2005

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Santiago del Estero a la [Ley Nacional Nº 25.673](#), sancionada el 30 de Octubre de 2002, que crea el "Programa Nacional de Sexualidad y Procreación Responsable" y que contiene el respeto a los derechos humanos de las personas en materia de salud.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Niccolai; Gorostiaga; Catalfamo; Zamora; Suárez



Copyright © BIREME

 Contáctenos